



GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 401 - 2015- MPC**

Cusco, 03 SEP 2015

Vistos, el INFORME N° 385-OGPPI/MPC-2015 de fecha 01 de Setiembre del 2015 emitido por la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones referente a la incorporación mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco provenientes de la Transferencia de la Municipalidad Distrital de Santiago para el cofinanciamiento del PIP "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Grau desde la Av. Centenario hasta el ingreso a la zona de Zarzuela parte baja, entre los Distritos de Santiago y Cusco-Cusco", para ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco año fiscal 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, de conformidad al informe de la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones por la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, por la suma de S/. 1,000,000.00 (Un Millón Con 00/100 Nuevos Soles), en la siguiente fuente y rubro de financiamiento:

INGRESOS				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,000,000.00	13. Donaciones y Transferencias		1,000,000.00
		Transferencia MDST	1,000,000.00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,000,000.00</b>

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.



Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006  
www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291





GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación "

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 1,000,000.00 (Un Millón Con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

TIPO TRANSACCION	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
GENERICA	1.4.2. DONACIONES DE CAPITAL
SUB GENERICA NIVEL 1	1.4.2.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
SUB GENERICA NIVEL 2	1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
ESPECIFICA NIVEL 1	1.4.2.3.1.3.DE LOS GOBIERNOS LOCALES
<b>Rubros</b>	<b>Nuevos Soles</b>
<b>13, Donaciones y Transferencias</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>Total</b>	<b>1,000,000.00</b>

**EGRESOS:**

PROGRAMA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
FUNCION	TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	VIAS URBANAS
FINALIDAD/ PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. GRAU DESDE LA AV. CENTENARIO HASTA EL INGRESO A LA ZONA DE ZARZUELA PARTE BAJA, ENTRE LOS DISTRITOS DE SANTIAGO Y CUSCO-CUSCO-CUSCO
<b>13, Donaciones y Transferencia</b>	<b>1,000,000.00</b>





**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	1,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,000,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Dirección General de Administración.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los organismos correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**Emerson W. Loaiza Peña  
SECRETARIO GENERAL**



- CC
- Alcaldia
- GM
- DGPPI
- OGA
- GI

